



## **Modernización Tributaria:**

Las Nuevas Medidas de Control Fiscal

---

Actualidad y Conocimientos | Marzo 2025



MARAMBIO, RIVILLO,  
PÉREZ, PINEDA  
CONSULTORES Y CONTADORES PÚBLICOS

La era digital está transformado significativamente la manera en que la Administración Tributaria ejerce sus funciones de control y fiscalización; recientemente fue publicada en Gaceta Oficial N° 43.032 las providencias administrativas 102 y 121, entrando en vigencia la facturación digital y la implementación de sistemas informáticos homologados, lo cual representa un avance sustancial en la modernización de los procesos de control fiscal, estableciendo un nuevo paradigma en la relación entre el contribuyente y la autoridad tributaria.

En primera instancia, la providencia administrativa 121 establece claramente que los sujetos pasivos están obligados a utilizar exclusivamente sistemas informáticos autorizados y homologados por la Administración Tributaria para la emisión de facturas y otros documentos fiscales. Esta medida fundamental sienta las bases para un control más efectivo y sistemático de las operaciones comerciales, permitiendo una supervisión en tiempo real de las transacciones realizadas por los contribuyentes.

Un aspecto particularmente relevante de esta modernización es la capacidad de estos sistemas para transmitir información de

manera continua, segura y automática a la Administración Tributaria. En efecto, la normativa exige que los sistemas informáticos cumplan con la remisión electrónica de los registros de facturación y otros datos de interés fiscal de forma inmediata y fehaciente, lo que permite a la autoridad tributaria mantener un monitoreo constante de las actividades económicas de los contribuyentes.

Más aún, la implementación de estos sistemas homologados facilita significativamente la labor de análisis de datos por parte de la Administración Tributaria. A través del acceso directo mediante claves de consulta al sistema informático y a las interfaces de programación de aplicaciones, la autoridad fiscal puede realizar cruces de información más sofisticados y detectar patrones irregulares que podrían indicar posibles casos de evasión o elusión fiscal.

En este sentido, la Administración Tributaria estando facultada para desarrollar sistemas de información y análisis estadístico, económico y tributario, artículo 131, numeral 8 del Código Orgánico Tributario (COT). Esta capacidad, combinada con la información en tiempo real proporcionada por los sistemas homologados, permite la implementación de técnicas

avanzadas de análisis de datos para identificar discrepancias, comportamientos atípicos y posibles infracciones tributarias.

Particularmente relevante resulta la facultad de la Administración para realizar fiscalizaciones mediante el cruce o comparación de datos contenidos en las declaraciones, con la información suministrada por proveedores, clientes, instituciones financieras, y cualquier tercero relacionado con la actividad del contribuyente (Artículo 134 del COT). La disponibilidad de obtener datos estructurados y estandarizados, gracias a los sistemas homologados, potencia significativamente la efectividad de estos procesos de fiscalización.

Por otra parte, la normativa establece la obligación de los contribuyentes de permitir el acceso a los soportes magnéticos y proporcionar información sobre los equipos y aplicaciones utilizados. Esta disposición, en conjunto con la capacidad de la Administración para utilizar programas especializados en auditoría fiscal, facilita la obtención y análisis de datos contenidos en los sistemas informáticos de los contribuyentes.

### **Ejemplo Práctico de un Posible Escenario de Análisis de Datos Tributarios en el Sector Hotelero**

En el marco de sus facultades de fiscalización, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) pudiera identificar un patrón irregular en la rentabilidad fiscal declarada por un grupo de contribuyentes del sector hotelero. Este hallazgo surge a partir de un análisis multidimensional de datos provenientes de diversas fuentes de información.

El sistema de análisis de datos del SENIAT detecta que tres hoteles de categoría 4 estrellas, ubicados en el sector turístico, presentan una rentabilidad declarada significativamente inferior al promedio del sector. Estos establecimientos reportaron márgenes de utilidad bruta entre el 15% y 20%, mientras que el promedio del sector en la misma zona geográfica se situaba en un 31% durante la temporada alta.

A través de los sistemas homologados de facturación, el SENIAT puede analizar en tiempo real el flujo de transacciones de estos establecimientos, observando un volumen considerable de operaciones comerciales. Los datos pueden revelar una ocupación promedio durante los períodos vacacionales, y compararlos con la de otros hoteles de la misma categoría en la zona.

Para profundizar en el análisis, se puede comparar esta información con datos provenientes de diferentes fuentes:

- Datos de las aerolíneas sobre el flujo de turistas en la región durante el período analizado.
- Información de transacciones bancarias suministrada por entidades financieras, en relación al volumen de operaciones.
- Análisis de datos macroeconómicos del sector turístico, como es el caso del gasto promedio por turista en la región, o el aumento en las tarifas promedio del sector hotelero en los últimos 12 meses

Basándose en estos hallazgos, y en conformidad con sus facultades legales, El SENIAT puede iniciar un procedimiento de fiscalización sobre los mencionados establecimientos, debido a la notable discrepancia entre los indicadores económicos del sector y los resultados financieros declarados por los contribuyentes, así como en las inconsistencias detectadas en el análisis

comparativo con establecimientos similares.

Este caso ejemplifica cómo la integración de diversas fuentes de datos, combinada con técnicas avanzadas de análisis, permite a la Administración Tributaria identificar patrones irregulares y posibles casos de evasión fiscal. La capacidad de procesar y analizar grandes volúmenes de información en tiempo real, junto con la facultad de acceder a datos de diferentes orígenes, constituye una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover la equidad fiscal.

En conclusión, la implementación de sistemas homologados representa un paso decisivo hacia una administración tributaria más eficiente y moderna. Esta transformación digital no solo optimiza los procesos de control fiscal, sino que también establece un marco más transparente y efectivo para la detección y prevención de prácticas evasivas o elusivas. Sin duda, estas medidas constituyen un pilar fundamental en la modernización del sistema tributario.



**MARAMBIO, RIVILLO,  
PÉREZ, PINEDA**  
CONSULTORES Y CONTADORES PÚBLICOS

## Contacto

Para nuestra firma es muy importante estar en constante comunicación con usted, por ello, ponemos a su disposición nuestra ubicación a fin de atender sus requerimiento.

## Dirección

Av. Francisco de Miranda,  
Multicentro Empresarial del Este,  
Torre Miranda Nivel SF. Chacao,  
Caracas-Venezuela.

## Teléfonos

Máster: +58 (212) 264.01.60  
267.79.89 / 267.79.42  
Fax: +58 (212) 263.55.38

## Correo

[marambio@marambio-hlb.com](mailto:marambio@marambio-hlb.com)

## Web

[marambio-hlb.com](http://marambio-hlb.com)

